

CONVENIO DE REVISIÓN INTEGRAL DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO
NÚMERO DE FOLIO 9057 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA **FOOD SERVICE DE MEXICO S.A. DE C.V., (FOOD SOLUTIONS CANCÚN)** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. **EMMANUEL JOSE AGUSTIN SERNA RAMIREZ**, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR OTRA PARTE EL, SINDICATO MEXICANO DE TRANSPORTISTAS NUMERO DE REGISTRO 351, REPRESENTADO POR LIC. DAVID CONTRERAS HERNÁNDEZ. EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL, QUIENES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.-Las partes se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen, y manifiestan que el sindicato compareciente es el titular de la administración del Contrato Colectivo que en este acto se revisa en su parte de salario y prestaciones.

SEGUNDA.-Manifiestan que el Contrato Colectivo de Trabajo que norma las relaciones colectivas entre Empresa y sus trabajadores cubiertos por el contrato colectivo de trabajo , se encuentra debidamente depositado y registrado ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

TERCERA.-Continúan manifestando las partes que no obstante la difícil situación económica que atraviesa el país y los impactos económicos que ha resultado para la empresa derivado del alza en combustibles, las afectaciones de la baja en destinos turísticos y la inseguridad que prevalece en la región, se realiza un esfuerzo muy importante para revisar el Contrato Colectivo De Trabajo, lo que conjuntamente con el sindicato acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La empresa manifiesta que tomando en cuenta las necesidades que tienen los trabajadores cubiertos por el contrato colectivo de trabajo a su servicio y no obstante las manifestaciones vertidas en la declaración tercera, está de acuerdo en revisar EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.

SEGUNDA.- El Sindicato por su parte manifiestan su entera conformidad con la cláusula que antecede, expresando que reconoce el esfuerzo económico que la empresa hace para ajustar el tabulador y prestaciones, comprometiéndose en representación de los trabajadores cubiertos por el contrato colectivo de trabajo a realizar una mayor entrega y disponibilidad en su trabajo, a efecto de lograr la eficiencia requerida, que permita a la empresa ser más productiva, lo cual redundara en un beneficio para todos sus trabajadores, así mismo se comprometen a continuar con las buenas relaciones laborales existentes.

TERCERA.- Ambas partes acuerdan dar por concluida la Revisión Contractual pactando un incremento del 6% a los salarios de los trabajadores, debido a lo anterior el tabulador de salarios queda como sigue:

El presente Tabulador tendrá vigencia a partir del **1 de Febrero de 2025 al 01 de febrero 31 de enero de 2026**. En su clausulado tendrá vigencia hasta el 31 de enero de 2027 y se firma en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo en fecha 1 de Febrero de 2025.

CATEGORÍA	SALARIO DIARIO
Ayudante de Reparto	\$370.80
Auxiliar Almacén	\$345.28
Ayudante General	\$345.28
Montacarguista	\$483.14
Mantenimiento	\$526.08
Operador A	\$578.00
Operador B	\$511.53
Operador C	\$445.50

CLÁUSULA 21. EMPRESA y SINDICATO están de acuerdo en establecer un fondo de ahorro para los trabajadores cubiertos por el contrato colectivo de trabajo equivalente al 5.5% del salario diario del trabajador, el cual se descontará durante cada período de pago, igualando la EMPRESA la misma cantidad. El monto correspondiente al fondo acumulado y su rendimiento será entregado al trabajador en la segunda quincena de noviembre de cada año.

CLÁUSULA 23. EMPRESA y SINDICATO acuerdan que cada trabajador cubierto por el contrato colectivo de trabajo recibirá por concepto de vales de despensa \$1,120 pesos mensuales, monto que será transferidos a la tarjeta electrónica que para tales efectos se le entregará.

CLÁUSULA 25. La EMPRESA se compromete a entregar anualmente a cada trabajador cubierto por el contrato colectivo de trabajo a más tardar el 20 de Diciembre, una canasta navideña en especie con alimentos básicos, con un valor equivalente a \$500 pesos.

Debidamente enteradas las partes del contenido y alcance del presente convenio de revisión de tabulador de salarios y prestaciones del Contrato Colectivo de Trabajo que se tiene celebrado, el cual ratifican y firman en Benito Juárez, Quintana Roo. Al día 28 del mes de Enero del 2025.

POR LA EMPRESA

Lic. Emmanuel Jose Agustin Serna Ramirez
Representante Legal.

POR EL SINDICATO

Lic. David Contreras Hernandez.
Secretario General.